



## RESPUESTA CONSULTA 3 – CONVOCATORIA VIDEOJUEGOS 2021

### CONSULTA REALIZADA:

*Nos inscribimos al Fondo Concursable para la Cultura en junio pero los fallos generalmente se hacen públicos a finales de año. En el caso de presentar el mismo proyecto con ustedes y aún no tenemos noticias del FCC, ¿habría que presentar algún tipo de constancia / documento?*

### RESPUESTA:

Si el fallo del FCC aún no se ha hecho público al momento de postular a la Convocatoria Videojuegos 2021 del MIEM, no es necesario presentar ninguna documentación adicional.

La declaración jurada a la que hace referencia el ítem 4 del punto 6 “Requisitos formales” de las bases solamente es necesaria en caso de ya haber recibido o estar percibiendo otros fondos no reintegrables.